+

En la çibdad de lorca sabado diez y nueve dias del mes de setiembre [illegible] mil e quinientos cinquenta e dos años. este dicho dia se juntaron a conçejo en la sala del ayuntamiento desta çibdad segun que lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al serviçio del rey nuestro señor y bien publico desta çibdad el señor liçençiado [illegible] teniente [illegible] de calderon [illegible] liçençiado [illegible] romero alcalde mayor e miguel de contreras [illegible] ramon ponçe de guevara luis ponçe de leon gomez garçia de alcaraz [illegible] de guevara el doctor antonio [illegible] ramon ponçe de leon lope ponçe [illegible] regidores desta dicha çibdad y ansi juntos en el dicho ayuntamiento yo miguel de [illegible] navarro escrivano mayor del ayuntamiento desta çibdad [illegible] y publico del numero della [illegible] en el dicho ayuntamiento fue presentada por françisco terrer [illegible]

Françisco terrer vezino desta çibdad de lorca y morador en el lugar de la fuente el alamo termino e jurisdiçion della digo que yo pedi a esta çibdad me hiziera merçed de [illegible] seis fanegas de tierra baldia para ensanches de una labor que tengo en el cansillo termino desta dicha çibdad y vuestras merçedes me hizieron merçed dello y que me las señalara diego mateo de guevara regidor y el ansi [illegible] que quando se me hizo la dicha merçed fue [illegible] el señor liçençiado rodrigo yañez de avalle alcalde mayor que fue desta çibdad y porque [illegible] firmada la dicha merçed del dicho liçençiado rodrigo yañez de avalle no la e sacado y para la tener en mi poder para guarda de mi derecho y titulo della a vuestras merçedes pido y suplico la manden firmar y ratificar la dicha merçed que entonçes se me hizo que en ello reçebire merçed

E por la çibdad visto la dicha [illegible] en ello se refiere [illegible] de valle [illegible] seis fanegas de tierra ratificando como ratificaron la [illegible] ayuntamiento de diez y seis dias del mes de [illegible]